ADENDA DE CONTRATO N° 01/2010

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ARQ. ANÍBAL AYALA, domiciliada en Fortín Algodonal y 11 de Setiembre, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Aníbal Jorge Ayala Benítez**, Propietario, con Cédula de Identidad N° 833191, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE ARREGLO DE FACHADA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN. – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/10", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para el Arreglo de la Fachada Principal de la Institución – Contratación Directa N° 49/10 de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla de cómputo métrico donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de los Servicios conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato es de dos meses a partir de la firma de la misma.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

1- **OBRA: AMPLIACIÓN DE ARREGLO DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN. UBICACIÓN: CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Arreglo de fisuras y estructuras (calce y submuración, envarillado, etc.). Bloque frontal. Plantas baja y alta. Bloque de ex oficinas administrativas. Plantas baja y alta. Oficina de Identificaciones	GL	1	500.000	500.000
2	Pintura interior y exterior al látex (dos manos) Color a elegir. Bloque frontal. Plantas baja y alta. Bloque de ex oficinas administrativas. Plantas baja y alta. Oficina de Identificaciones	GL	1	4.000.000	4.000.000
3	Pintura aberturas madera – pintura sintética (dos manos) Color a elegir. Bloque frontal. Plantas baja y alta. Bloque de ex oficinas administrativas. Plantas baja y alta. Oficina de Identificaciones	GL	1	3.500.000	3.500.000
4	Cambio de aberturas maderas averiadas en general. Bloque frontal. Plantas baja y alta. Bloque de ex oficinas administrativas. Plantas baja y alta. Oficina de Identificaciones	GL	1	2.058.800	2.058.800
5	Arreglo y ampliación Instalación eléctrica existentes. Cambio de artefactos eléctricos, llaves y tomas en desuso. Bloque de ex oficinas administrativas. Plantas baja y alta. Oficina de Identificaciones	GL	1	4.500.000	4.500.000
					14.558.800

TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS)

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los bienes y servicios según los datos especificados en la planilla de computo métrico a ser realizados por el oferente, en el lugar especificado en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2010.

Arq. Aníbal Jorge Ayala B.
CONTRATADO

ANIBAL J. AYALA B.
Arquitecto

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
GOBERNADOR DE SAN PEDRO